DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10597
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER9755

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
CAT	8	MOVIL	Contratada	ESPACIO PUBLICO
FECHA	29 de junio de 2017	HORA	10:20 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	KR 94 D # 131 A – 15	ÁREA DIRECTA		1720 m²				
SECTOR	Carmen Norte	POBLACIÓN ATENDIDA		1				
UPZ	28 - El Rincón	FAMILIAS	0	ADULTOS	1	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0133WOEP	OFICIO REMISORIO		CR-27666				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El día 29 de junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la referencia, sin embargo, no fue posible el ingreso a la edificación ya que no se encontraban los responsables, por lo que la visita técnica se realiza desde el exterior y se limita a la verificación de la fachada.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 94 D # 131 A – 15, se encuentra en el Sector Catastral Carmen Norte de la Localidad de Suba, legalizado mediante el decreto 226 del 6 de abril de 1992. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

4. LOCALIZACIÓN



***Figura 1**. Localización del predio de la Carrera 94 D # 131 A – 15, en el Sector Catastral Carmen Norte de la Localidad de Suba.*

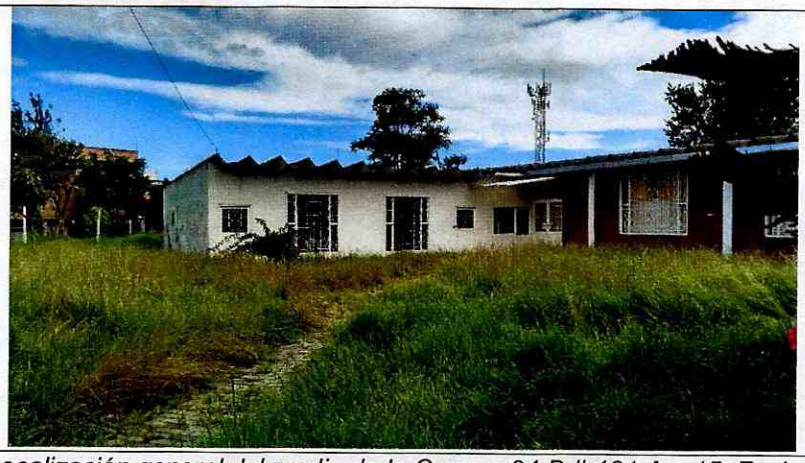
5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de junio de 2017, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Carrera 94 D # 131 A – 15, en el Sector Catastral Carmen Norte de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de un piso con fachada en muro de mampostería de fachada y cubierta liviana en teja de fibrocemento.

Con base en visita técnica se observa que los muros de fachada no presentan fisuras ni grietas perceptibles a la vista (fotografías 1 a 4), no se advierten condiciones de inestabilidad estructural y funcionalidad de los muros de fachada de la edificación.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



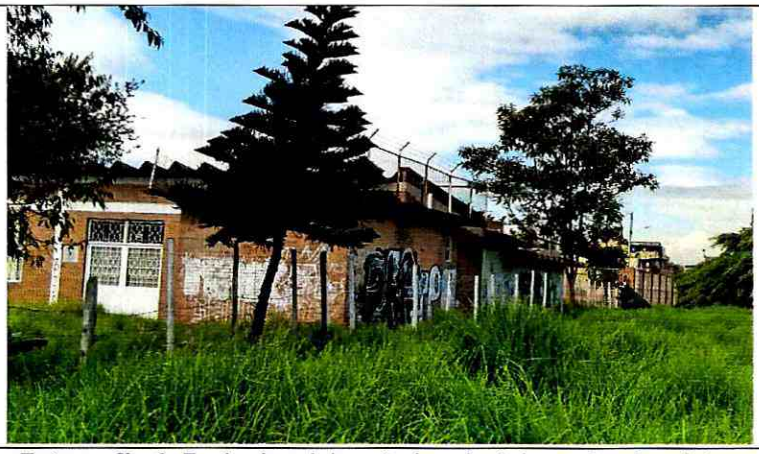
Fotografía 1. *Localización general del predio de la Carrera 94 D # 131 A – 15. Fachada costado Sur en buen estado.*



Fotografía 2 y 3. *Fachadas del costado oriental y norte sin grietas.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Fachadas del costado oriental y norte sin grietas.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- No se advierten riesgos asociados a los muros de fachada de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 94 D # 131 A – 15, en el Sector Catastral Carmen Norte de la Localidad de Suba.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la fachada del inmueble de la Carrera 94 D # 131 A – 15, en el Sector Catastral Carmen Norte de la Localidad de Suba.

9. CONCLUSIONES

- Dado que no fue posible el ingreso al inmueble ubicado en el predio de la Carrera 94 D # 131 A – 15, en el Sector Catastral Carmen Norte de la Localidad de Suba para realizar la visita de valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad del mismo ante cargas de servicio.

- La funcionalidad y estabilidad de los muros de fachada del predio de la Carrera 94 D # 131 A – 15, en el Sector Catastral Carmen Norte de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán

contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 94 D # 131 A – 15, en el Sector Catastral Carmen Norte de la Localidad de Suba, realizar las acciones pertinentes de mantenimiento periódico de la edificación, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático